DECRETO: Nº 736

TEMUCO, 26 MAR. 2021

**VISTOS:**

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2021.

2.- Las Bases de la Convocatoria del IX Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2021, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, el presente Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2021, que en esta oportunidad se realiza en su novena versión, tiene por propósito fundamental, convocar los Artistas de todos los rincones de la Región de la Araucanía a participar con sus Obras pictóricas.

Este evento, se ha ido consolidando poco a poco, como una importante instancia de participación Artística y año tras año, convoca a numerosos Artistas visuales de distintas localidades de la Región de la Araucanía.

Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, representa un polo en que se concentra la actividad Plástica Regional, donde se reúnen, no tan solo artistas, sino que a través de sus Obras, las distintas visiones de los creadores respecto de nuestro paisaje, nuestra gente y nuestra cosmovisión, que tanto nos caracteriza y nos identifica, en el concierto nacional.

Que, sabido es, que las Obras ganadoras, tanto con el primer, segundo y tercer lugar del Concurso, pasan a formar parte del Patrimonio artístico de nuestro Municipio, bajo el concepto de "Adquisición", y que una vez determinadas por el Jurado, todas las Obras seleccionadas, pasan a su vez, a formar parte de la gran Exposición que se realiza en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto, en el marco de la premiación respectiva.

Que, "Araucanía, de Cordillera a Mar", es un importante evento, que sin dudas debe permanecer en el tiempo, no tan solo, como una instancia o punto de encuentro de los Artistas Regionales, sino que, en cierta forma, como un claro diagnostico de lo que está pasando con las Artes visuales, su desarrollo sistemático y constante, no tan solo en la Capital regional, sino que en cada una de las localidades de la Araucanía.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de la Convocatoria del noveno Concurso Regional de Pintura, "Araucanía, de Cordillera a Mar", 2021, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese el Presupuesto que se contempla para la debida ejecución del presente Concurso, que alcanza un monto de $3.460.000 (tres millones, cuatrocientos, sesenta mil pesos), cuyo detalle por ítem se adjunta y se considera parte integrante del presente Decreto.

JD 2201279

*3.- Impútese el gasto de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), correspondiente a premios, que origina el presente Decreto, al Item 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto / $ 300.000 (tres cientos mil pesos), por concepto de Publicidad y difusión, al Item 22.07.002.003, Servicios de Impresión Programas y Actividades, Centro de Costo 16.04.01, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto / Y $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos), Otros Servicios Generales (Cóctel en acto de Premiación), al Item 22.08.999.009, Centro de Costo 16.04.02, Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto.*

***ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE***

***JAIME SALINAS MANSILLA***
***ALCALDE***

***JUAN ARANEDA NAVARRO***
***SECRETARIO MUNICIPAL***

***LGR/PHB/phb***
***Distribución:***
*Dirección de Turismo*
*Administración Municipal*
*Administración Galería Municipal de Arte*
*Departamento Gestión de Abastecimiento*
*Dirección de Control*
*Oficina de Partes*

# IX CONCURSO REGIONAL DE PINTURA "ARAUCANÍA, de Cordillera a Mar"

## BASES 2021

**1.- Convocatoria:**

La Municipalidad de Temuco, convoca a todos los artistas de la IX Región a participar en el IX Concurso de Pintura "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2021, el que se realizará entre los meses de Abril (difusión), y Noviembre del presente año, (Premiación)

**2.- Participantes:**

Podrán participar todos los artistas plásticos que acrediten, (con su dirección particular), residencia en nuestra Región.

**3.- Temática:**

La temática del IX Concurso de pintura "Araucanía, de Cordillera a Mar" 2021, llama a la libre creación plástica de los artistas regionales, poniendo énfasis en el paisaje Regional, su gente y la multiculturalidad de esta zona.

**4.- Técnicas y superficie:**

Óleo o acrílico, sobre superficie de tela.

**5.- Tamaño:**

En esta oportunidad, sólo se podrá participar en dos de los formatos, cuyas medidas se detallan claramente: (sin enmarcado).

90 X 120 cm.

120 X 150 cm.

Las obras cuyos formatos no correspondan a las medidas indicadas en esta convocatoria, no podrán participar en el certamen, quedando automáticamente eliminadas y por lo tanto, fuera de Concurso.

En el caso de dípticos o trípticos, la suma de sus partes no deberán exceder esas medidas.

**6.- Modalidades**

Cada concursante tendrá derecho a participar con una o dos obras, como máximo, las mismas, que no hayan sido presentadas anteriormente en concurso de igual naturaleza y por lo tanto deberán ser obras inéditas. Además, estas deberán ser presentadas en condiciones de ser exhibidas, en buen estado y sólo montadas sobre su bastidor.

Al momento de presentar la (s) obra (s), el concursante deberá llenar claramente una ficha de inscripción con sus datos personales y antecedentes básicos de la Obra, tales como, título de la Obra, medidas y técnica. Además, en sobre adjunto, el autor deberá consignar un breve currículum.

Del mismo modo, el concursante deberá entregar un CD con la (s) fotografía (s) de la (s) Obra (s), en buena resolución y debidamente identificada.

**7.- Recepción de las Obras:**

La recepción de las obras se realizará en la Galería Municipal de Arte de la Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, entre el 4 y el 15 de Octubre de 2021, (ambas fechas inclusive), de lunes a sábado y en horarios de entre las 09:30 y las 17:30 horas.
El traslado de la (s) Obra (s), desde su punto de origen y hasta la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco y su correspondiente retorno, será de exclusiva responsabilidad y costo del Artista participante.

**8.- Jurado: (de su conformación y atribuciones)**

a) El jurado estará integrado por: Un Concejal de Temuco (perteneciente a la Comisión de Educación y Cultura del Concejo); Un artista destacado de nuestra ciudad o de la Región; La Sra. Loreto Gaete Rengifo, Directora de Turismo de la Municipalidad de Temuco; El Sr. Alcalde de Temuco o quien lo represente y el Sr. Pedro A. Henríquez B., Gestor Cultural y Administrador de la Galería Municipal de Arte, de la Municipalidad de Temuco.

b) El fallo del jurado tendrá el carácter de inapelable.

c) Cualquier aspecto técnico no considerado en estas bases será resuelto libremente, tanto por el Jurado del Concurso, como por los Organizadores (Municipalidad de Temuco), según corresponda y su decisión será igualmente inapelable.

d) De igual modo, se deja establecido que actuará como Comisario del Concurso, el Sr. Pedro A. Henríquez B., Administrador de la Galería Municipal de Arte, de la Municipalidad de Temuco, a quien le corresponderá, además, la

misión de velar por la transparencia del Concurso y el pleno respeto a las normas y bases que rigen el presente Concurso.

e) El Jurado tiene la facultad de declarar desierto, uno o más premios del Concurso, por las razones que estime pertinentes a la hora de su deliberación.

**9.- Exposición:**

Del total de pinturas recepcionadas y de acuerdo con las bases, el jurado seleccionará las Obras que serán exhibidas en la Galería Municipal de Arte, Plaza Anibal Pinto, exposición que se efectuará entre el 5 y el 30 de noviembre de 2021.

**10.- Premios:**

a ) Primer Premio $ 1.200.000 (de adquisición)

b ) Segundo Premio $ 1.000.000 (de adquisición)

c ) Tercer Premio $ 800.000 (de adquisición)

d) Tres menciones Honrosas determinadas por el jurado

Las Obras premiadas con el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, de acuerdo a estas bases se consideran de adquisición y por lo tanto, pasarán a formar parte del patrimonio artístico-plástico de la Municipalidad de Temuco.

Los resultados del concurso se darán a conocer entre el 25 y el 29 de octubre de 2021 y los premios serán entregados en la ceremonia inaugural de la exposición, en la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco, el día viernes 5 de noviembre de 2021, a las 19:00 hrs. lo que será informado oportunamente a los Artistas involucrados.

**11.- Disposiciones Generales:**

a) La Municipalidad de Temuco, organizadora del Concurso, se reserva el derecho de reproducir, imprimir o publicar una o todas las obras seleccionadas, para fines de difusión del mencionado evento, sin que ello implique, en caso alguno, el pago de derechos a sus autores.

b) Los organizadores se encargarán del debido resguardo de las Obras recepcionadas, sin embargo no se hacen responsables por posibles daños causados por embalaje insuficiente, transporte inapropiado de las obras, ni por deterioro alguno sufrido por éstas durante el proceso de selección y exposición.

**12.- Del retiro y devolución de las obras.**

a) Las obras NO seleccionadas deberán ser retiradas entre el 2 y el 9 de Noviembre de 2021, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto.

b) Las obras seleccionadas serán devueltas a sus autores entre el 06 y el 17 de diciembre de 2021, en la Galería Municipal de Arte de Temuco, en horario de 09:30 a 17:30 hrs.

c) Se deja claramente establecido, que respecto de las Obras cuyos autores, no las retiren personalmente, transcurrido el plazo de un mes de las fechas enunciadas, la organización del evento (Municipalidad de Temuco), se reserva el derecho de disponer de las Obras, de la forma que ésta estime pertinente, sin que ello implique, en caso alguno, reclamos posteriores por parte de los concursantes.

**13. - Identificación de las obras.**

Las pinturas deberán ser identificadas al reverso, sobre la tela o el bastidor, con el nombre de su autor, dirección y número telefónico para contacto.

Del mismo modo y para su mejor identificación, en el momento de la entrega e inscripción de la (s) Obra (s), se le pondrá un número o código, que coincidirá con el que corresponda en la ficha de recepción.

**14.- Aceptación de las bases:**

La sola participación en el Concurso implica, por parte de los concursantes, la total aceptación de estas bases, no dando lugar a posibles reclamos posteriores.

**15.- Informaciones :**

Toda consulta respecto del presente concurso deberá ser dirigida al Organizador del Concurso Pedro A. Henriquez B. Administrador Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, fono (45) 2236785, e-mail: phenriquez@temuco.cl / phenriquezvillarrica@gmail.com, indicando correo electrónico y teléfono para una adecuada y pronta respuesta a las inquietudes planteadas.